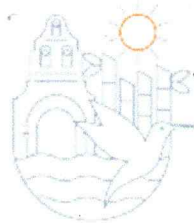


LA ANTIGUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 numeral II incisos b) y c), 71, 79, 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 fracción XLIX, 60 Decies y 60 Quince de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 9, 10 fracción IV, 12 fracción II, 17, 18, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se extiende el presente

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA
ANTIGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

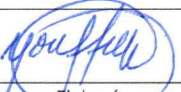

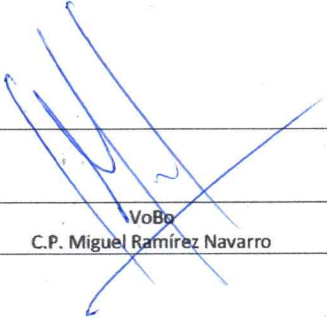
**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (SMED) 2022-2025**



LA ANTIGUA
Cerca de ti

Contenido

1. Consideraciones generales	3
1.1. LEGALIDAD DEL PAE Y EL SMED	3
1.2. OBJETIVOS	3
1.3. GLOSARIO.....	4
1.4. ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN	5
2. Diagnóstico de los programas presupuestarios	6
3. Monitoreo y proceso de evaluación	6
4. Uso de la información del desempeño	7
5. Publicación de los resultados de las evaluaciones	7
6. Cronograma	9
7. Implementación del smed	9
7.1. FORMATOS DE SEGUIMIENTO.....	10
7.2. INDICADORES DE LA MIR.....	12
7.3. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SIN PAPEL	12
8. Calendario de trabajo	12

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

1. Consideraciones generales

1.3. Cierre



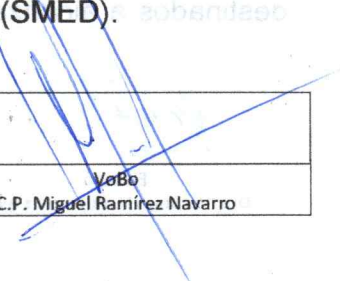
1.1. Legalidad del PAE y el SMED

Con base en el artículo 36 fracciones XV, XVII, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el 28 de febrero del 2022 la titular de la regiduría encargada de las comisiones de desempeño y planeación del desarrollo municipal, solicitó al presidente municipal la conformación de las dos comisiones. Derivado de ello, el presidente municipal comunicó a los encargados de las áreas de Desarrollo Municipal y Contraloría la necesidad de destinar personal capacitado para la conformación de sendas comisiones, a fin de acompañar el proceso de investigación estadística, diagnóstico y estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Posteriormente, el 15 de marzo, se procedió a conformar la Comisión de Desempeño con personal de las mismas áreas, Desarrollo Municipal y Contraloría, con el objetivo de impulsar el proceso de implementación del Sistema Municipal de Evaluación para el Desempeño (SMED) con base en las matrices para resultados (MIR) incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025. El SMED municipal toma algunas ideas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, dado que el reconocimiento de las mejores prácticas municipales implica temas de organización, hacienda, gestión del territorio, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y gobierno abierto, por lo que la modernización de la administración municipal requiere de comunicación e información al interior de su estructura.

1.2. Objetivos

- Determinar los mecanismos de monitoreo que se aplicará a los Programas presupuestarios y políticas públicas emanados del Plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer procesos de evaluación del desempeño para los servidores públicos, fundamentados en la ética pública para fomentar la integridad en el servicio público, buscando que los servidores públicos observen en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicará a los Programas presupuestarios y políticas públicas emanados del Plan Municipal de Desarrollo, tanto al interior como al exterior.
- Vincular el cronograma de evaluación con las actividades, su programación y presupuestación.
- Consolidar la aplicación de los resultados de la evaluación como el marco del desempeño del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la base del Sistema Municipal de Evaluación para el Desempeño (SMED).

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Verbo C.P. Miguel Ramírez Navarro

1.3. Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de la evaluación; pueden ser utilizados para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Beneficiarios, son las personas o comunidades que reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

Comisión de Desempeño, es el grupo de trabajo municipal que se reúne para discutir y acordar los mecanismos de control y seguimiento para la evaluación, los indicadores de desempeño, los ASM en las políticas públicas y los programas presupuestarios, así como la socialización de los impactos públicos.

Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, es el grupo de trabajo municipal que se reúne para discutir y acordar puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

COPLADEMUN, es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal.

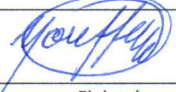

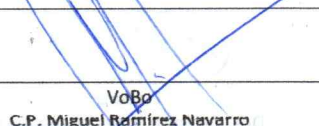
Eficacia: A la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Eficiencia: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

Ejercicio fiscal, período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Estructura programática, conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

Evaluación, proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Evaluación de consistencia y resultados, analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Indicador, dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Meta, dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Proceso presupuestario, conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

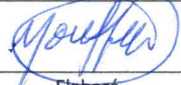
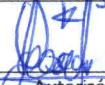
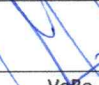
Programa, instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programa presupuestario (Pp), conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Se desarrollan con recursos de fondos federales, estatales o recursos propios del municipio.

Reglas de operación, documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos del programa presupuestario, así como el tipo de evaluación.

1.4. Ámbito de la coordinación

Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Municipal organizar las evaluaciones con el apoyo de las áreas, y acorde a los indicadores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Dichas evaluaciones se realizarán de manera trimestral.

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

Corresponderá a las comisiones de desempeño y planeación del desarrollo municipal, el análisis de las evaluaciones realizadas, a fin de acordar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y los mecanismos para implementarlos. En ambas comisiones, el titular de la Contraloría participará ejerciendo funciones de auditoría, control y evaluación.

Comisión	Participantes		Correo electrónico
Comisión de Desempeño	Regidora cuarta, encargada de la Comisión Edilicia	C. Laura Domínguez Valenzuela	regiduria4@laantiguamunicipio.gob.mx
	Responsable de la Mejora Regulatoria	Lic. Olivia C. Lara Viveros	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Director de Desarrollo Municipal	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Jefa de Recursos Humanos	Mtra. Yaitzel Varela Pacheco	recursoshumanos@laantiguamunicipio.gob.mx
	Secretaria del H. Ayuntamiento	C. José Enrique Ríos Vazquez	secretaria@laantiguamunicipio.gob.mx
	Especialista en Planeación	Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Contralor	C.P. Miguel Ramírez Navarro	contraloria@laantiguamunicipio.gob.mx




Comisión	Participantes		Correo electrónico
Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal	Regidora cuarta, encargada de la Comisión Edilicia	C. Laura Domínguez Valenzuela	regiduria4@laantiguamunicipio.gob.mx
	Responsable de la Mejora Regulatoria	Lic. Olivia C. Lara Viveros	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Director de Desarrollo Municipal	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Auxiliar	C. Mariana Monrraga León	recursoshumanos@laantiguamunicipio.gob.mx
	Secretaria del H. Ayuntamiento	Mtro. Francisco Javier López Pérez	secretaria@laantiguamunicipio.gob.mx
	Especialista en Planeación	Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Contralor	C.P. Miguel Ramírez Navarro	contraloria@laantiguamunicipio.gob.mx

2. Diagnóstico de los programas presupuestarios

A fin de establecer líneas de partida para cada indicador, se tendrá en cuenta la información estadística y descriptiva de cada uno de los aspectos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de otros instrumentos estadísticos que se vayan desarrollando en el transcurso del ejercicio fiscal como censos, entrevistas socioeconómicas, encuestas y similares.

3. Monitoreo y proceso de evaluación

La Dirección de Desarrollo Municipal y la Contraloría Municipal coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento en el marco de sus competencias, con base

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VóBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

en el análisis primigenio con la metodología del Marco Lógico (MML) y la MIR consecuente y con cuya información y resultados se conformé el PMD.

Las comisiones, en el marco de sus competencias, revisarán la pertinencia de los indicadores de la MIR, así como el alcance de los objetivos, a fin de cumplir con las metas de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal.

Las diferentes áreas deberán participar del Sistema de Evaluación del Desempeño a través de los formatos establecidos para ello y con la entrega de los informes solicitados cuando se requiera mayor información. A los titulares o encargados de las diferentes áreas, se les hará llegar vía electrónica, los correspondientes formatos, previa capacitación para su llenado.

Las mediciones se solicitarán cada trimestre, a fin de cumplir con las periodicidades establecidas en las MIR: anual para el nivel de fin; semestral para el propósito y trimestral para los componentes y actividades.

4. Uso de la información del desempeño

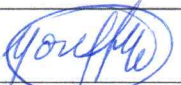
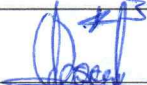
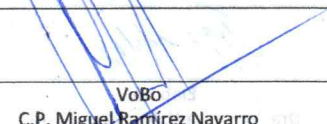
La Dirección de Desarrollo Municipal será la responsable de dar a conocer de forma permanente los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a través de la página web oficial del Municipio de La Antigua, a fin de permitir la interacción ciudadana al tiempo de maximizar su socialización.

5. Publicación de los resultados de las evaluaciones

El Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, desarrollado en base al Plan municipal de Desarrollo, permitirá planear el proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) a partir de los análisis de MML, cuyos componentes y actividades ejecutan las diversas direcciones y jefaturas de área del municipio de La Antigua.

Bajo ese tenor, para el ejercicio fiscal 2022, la estructura programática es la siguiente:

- Programas DIF para la asistencia alimentaria, comunitaria e integral para la población, cuidando de su salud y procurando, sobre todo, el bienestar de los niños, niñas y adolescentes;
- Programa de Salud Pública, que nos permita estar atentos a cualquier problema de salud pública diferente de la COVID-19;
- Programa INMUJER, para el empoderamiento de ellas;
- Programa de Cultura, Deporte y Recreación, para el desarrollo de la identidad y la pertenencia cultural;

 Elaboró	 Autorizó	 VoBo
Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Lic. Oscar A. Contreras Bueno	C.P. Miguel Ramírez Navarro

- Programa de Becas, para estimular la educación e impulsar a nuestros niños y jóvenes a mirar el futuro con seguridad;
- Programa de Embellecimiento Urbano para el recate de espacios públicos e incrementar las áreas verdes;
- Programa de Obras Públicas, que permita ampliar el panorama de desarrollo económico;
- Programa de Protección Civil, para la seguridad de la población;
- Programa de Turismo Sustentable para la Recuperación Económica para incentivar la inversión local, regional, nacional e internacional en la vocación inequívoca de nuestra tierra y recurso naturales;
- Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, atacando una de las más sentidas solicitudes ciudadanas;
- Programa de Impresión y publicación de documentos oficiales y reglamentación municipal, la base de una sociedad ordenada, justa y respetuosa con las personas y el medio ambiente;
- Programa de Innovación informática para la creación de ventanilla de trámites virtuales;
- Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal, afín a la protección del entorno natural y para combatir la crueldad en contra de los animales para garantizar su bienestar; y
- Programa de Manejo para Emergencias Sanitarias, para establecer protocolos que acompañen el cuidado de la salud, de los empleos y de la economía;

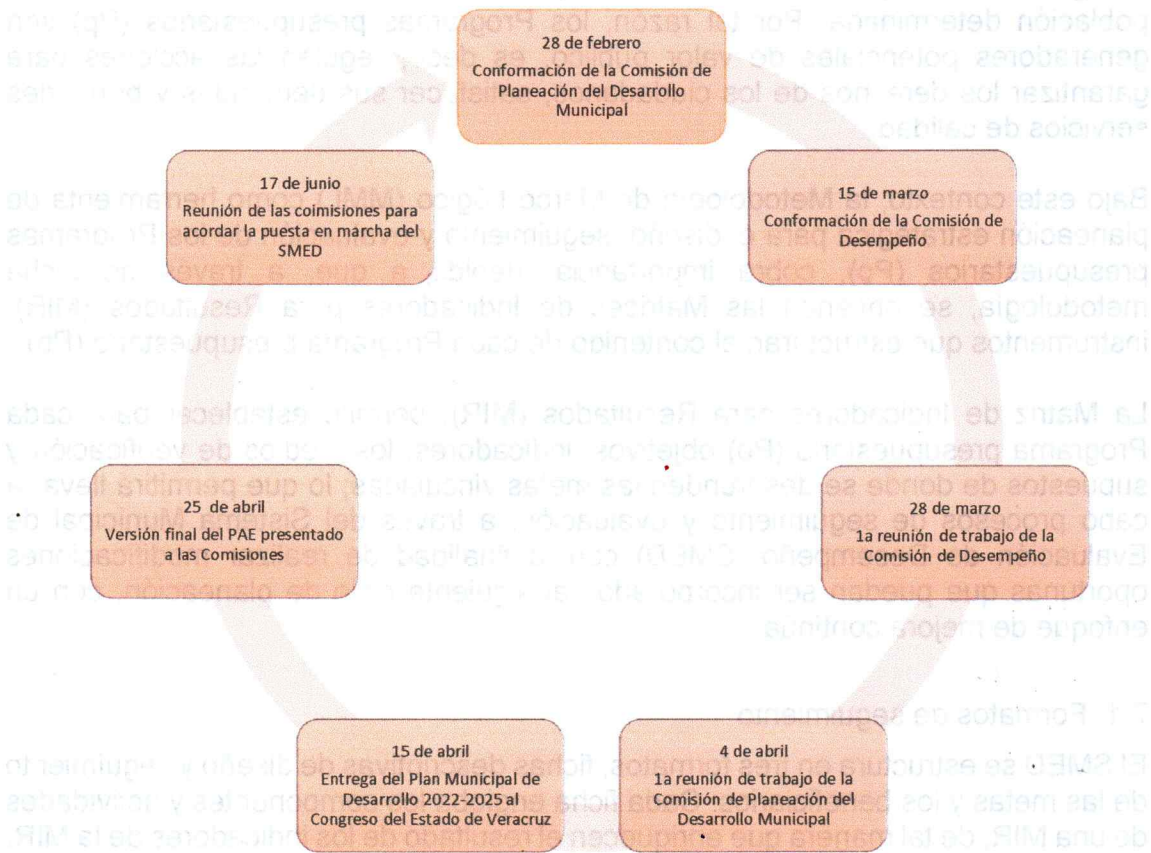
Para medir los resultados de los Programas presupuestarios (Pp) mencionados, se aplicará Evaluación de Consistencia y Resultados; la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados, enriqueciendo dicho tipo de evaluación con algunos indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.

Las evaluaciones globales del PMD se realizarán durante los meses de septiembre y marzo de cada año dentro del período 2022-2025. Después de cada evaluación, los hallazgos serán considerados por los responsables de las áreas como parte del proceso de mejora continua, a fin de atender las disposiciones establecidas en los lineamientos estatales y federales.

La implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE) ayudará a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) y consolidar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED). Asimismo, identificará las áreas de mejora para la Administración Pública Municipal y promoverá el desarrollo del valor público en beneficio de la ciudadanía.

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizo Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Voto C.P. Miguel Ramírez Navarro

6. Cronograma



9

7. Implementación del SMED

Tanto el PEA como el SMED son herramientas que responden a las necesidades del Sistema de Planeación Democrática Nacional, cuyos objetivos se orientan hacia el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyo fin es mantener el control del gasto y la creación del valor público; lo anterior se realiza mediante una serie de pasos sistemáticos, que son la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Mediante la adopción del sistema de planeación, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y delinear las acciones institucionales que se emprenden. Adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y política públicas.

En este sentido, la implementación de políticas públicas municipales requiere de una instrumentación a través de Programas presupuestarios (Pp), los cuales son un

Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro de los objetivos institucionales que se enfocan en el beneficio de una población determinada. Por tal razón, los Programas presupuestarios (Pp) son generadores potenciales de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindarles servicios de calidad.

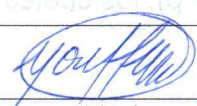
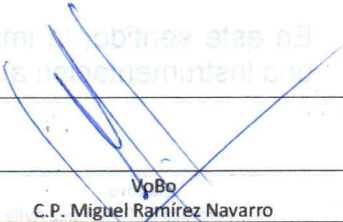
Bajo este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), cobra importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtienen las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), instrumentos que estructuran el contenido de cada Programa presupuestario (Pp).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permite establecer para cada Programa presupuestario (Pp) objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través del Sistema Municipal de Evaluación de Desempeño (SMED) con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas al siguiente ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

7.1. Formatos de seguimiento

El SMED se estructura en tres formatos, fichas descriptivas de diseño y seguimiento de las metas y los beneficiarios. Cada ficha engloba los componentes y actividades de una MIR, de tal manera que enriquecen el resultado de los indicadores de la MIR. En el siguiente ejemplo de Ficha técnica descriptiva del programa presupuestario, se observa su organización con base en los componentes y actividades a realizar.

Tanto el PEA como el SMED, son instrumentos que se responden a las necesidades del Sistema de Planeación Municipal. El PEA es el instrumento que define el rumbo del municipio a través de la formulación de la política pública y el presupuesto. El SMED es el instrumento que permite el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, con el fin de garantizar la calidad de los servicios públicos.

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VpBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ANTIGUA, VERACRUZ
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
Marco Lógico / Presupuesto Basado en Resultados
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES / Biblioteca

FINES A LOS CUALES EL PROGRAMA CONTRIBUYE DE MANERA IDENTIFICATIVA												
1. Desarrollo de identidad local en el uso de las bibliotecas comunitarias. 2. La biblioteca como espacio de formación y de la cultura tecnológica de la información. 3. La biblioteca como espacio de oportunidad de las actividades que se realizan en la biblioteca comunitaria.												
MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				RESPONSABILIDADES PROGRAMÁTICAS POR COMPONENTE								
Eje sector: 3.1 GOBIERNO FEDERAL DE TIERRAS BAJAS Programa: Programa: Programa: Complemento operativo: <i>Guía comunitaria</i>				Componente 1 Componente 2 Componente 3 Componente 4								
PROPÓSITO QUE SE BUSCA LOGRAR CON LOS PROGRAMAS												
Lograr y promover en el sector de la biblioteca que habitan en San Juan Cosatlán y El Estero el uso de las bibliotecas comunitarias como un lugar de desarrollo y aprendizaje, incrementando el hábito de la lectura y fomentando un mayor desarrollo integral de la cultura local.												
No.	Descripción COMPONENTE / Actividades	Programación Base	Unidad de Medida	Tipo de acción	Ciclo operativo	Plazo	Fecha		Indicadores (en %)			
		Met					Inicio	Termino	Total	Realizado	Avance	Porcentaje
1.1.1	Componente 1: Estrategia de implementación de las bibliotecas comunitarias	1	Programa									
1.1.1.1	Actividad: Planificación estratégica y gestión de recursos en las bibliotecas	1	Planificación									
1.1.1.2	Componente 2: Programa de capacitación del personal	1	Programa									
1.1.1.3	Actividad: Manuales de usuario de la biblioteca	100	Libros de texto									
1.1.1.4	Actividad: Libros de texto	100	Libros de texto									
1.1.1.5	Actividad: Libros de texto, manuales y guías de usuario	100	Libros de texto									
1.1.1.6	Componente 3: Programa de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa									
1.1.1.7	Actividad: Estrategia de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa									
1.1.1.8	Actividad: Estrategia de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa									
1.1.1.9	Componente 4: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña									
1.1.1.10	Actividad: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña									
1.1.1.11	Actividad: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña									

Formato (Eje Municipal que reporta) Autorizó (Resolvo en Desarrollo Municipal)

Nombre y firma Nombre y firma

En la ficha técnica descriptiva se desglosan los fines a los que aporta el programa, el marco de referencia presupuestario, las responsabilidades programáticas y la descripción de actividades y componentes con sus respectivas metas, unidad de medida, plazos y fechas de cumplimiento.

En el siguiente ejemplo del formato del seguimiento de la meta, se observa que se solicita la información del avance mes a mes, sobre lo programado y lo ejecutado.

FINES A LOS CUALES EL PROGRAMA CONTRIBUYE DE MANERA IDENTIFICATIVA																				
1. Desarrollo de identidad local en el uso de las bibliotecas comunitarias. 2. La biblioteca como espacio de formación y de la cultura tecnológica de la información. 3. La biblioteca como espacio de oportunidad de las actividades que se realizan en la biblioteca comunitaria.																				
MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				RESPONSABILIDADES PROGRAMÁTICAS POR COMPONENTE																
Eje sector: 3.1 GOBIERNO FEDERAL DE TIERRAS BAJAS Programa: Programa: Programa: Complemento operativo: <i>Guía comunitaria</i>				Componente 1 Componente 2 Componente 3 Componente 4																
PROPÓSITO QUE SE BUSCA LOGRAR CON LOS PROGRAMAS																				
Lograr y promover en el sector de la biblioteca que habitan en San Juan Cosatlán y El Estero el uso de las bibliotecas comunitarias como un lugar de desarrollo y aprendizaje, incrementando el hábito de la lectura y fomentando un mayor desarrollo integral de la cultura local.																				
No.	Descripción COMPONENTE / Actividades	Programación Base	Unidad de Medida	Tipo de acción	Programación Base															
		Met			Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Realizado	Avance	Porcentaje
1.1.1	Componente 1: Estrategia de implementación de las bibliotecas comunitarias	1	Programa																	
1.1.1.1	Actividad: Planificación estratégica y gestión de recursos en las bibliotecas	1	Planificación																	
1.1.1.2	Componente 2: Programa de capacitación del personal	1	Programa																	
1.1.1.3	Actividad: Manuales de usuario de la biblioteca	100	Libros de texto																	
1.1.1.4	Actividad: Libros de texto	100	Libros de texto																	
1.1.1.5	Actividad: Libros de texto, manuales y guías de usuario	100	Libros de texto																	
1.1.1.6	Componente 3: Programa de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa																	
1.1.1.7	Actividad: Estrategia de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa																	
1.1.1.8	Actividad: Estrategia de promoción y mantenimiento de la biblioteca	1	Programa																	
1.1.1.9	Componente 4: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña																	
1.1.1.10	Actividad: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña																	
1.1.1.11	Actividad: Campaña de información comunitaria sobre la biblioteca y actividades en la biblioteca comunitaria	1	Campaña																	

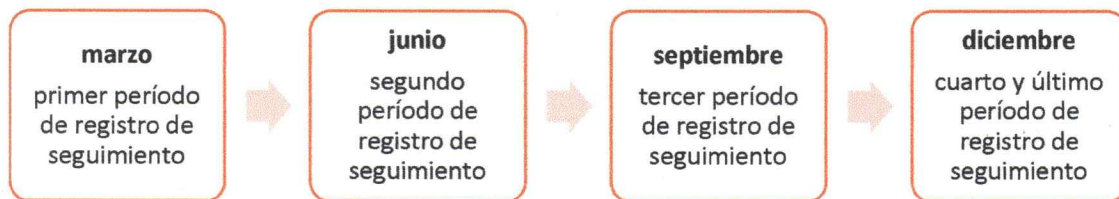
Formato (Eje Municipal que reporta) Autorizó (Resolvo en Desarrollo)

Nombre y firma Nombre y firma

Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro



El calendario de monitoreo de los indicadores de la MIR y del desempeño municipal se realizan cada trimestre.



En los temas de desempeño municipal, que no se encuentran contenidos en las mediciones de los indicadores de las MIR de cada uno de los lineamientos estratégicos del PMD, se tomaron los siguientes de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED para evaluar al interior de la estructura administrativa, como se conducen los recursos humanos en relación con los procesos municipales que permiten a la ciudadanía realizar trámites y recibir servicios:

- Aspectos organizacionales
- Conocimiento de funciones (leyes y reglamentos, NOM)
- Personal por habitantes (por área)
- Participación de las mujeres en la administración pública municipal
- Planes de trabajo
- Conocimiento y aplicación de principios éticos y de conducta
- Auditoria internas (global y por áreas)

El análisis y resultados de estos indicadores se sumarán a las actividades de monitoreo en el mismo calendario de trabajo y a las evaluaciones mayores.

Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro